

MI NOMBRE _____

CON DOMICILIO _____

CON DNI _____

EN BASE A ESTAS 14 RAZONES DE PESO QUE SE EXPONEN A CONTINUACIÓN

SOLICITO

UN LLAMAMIENTO A LA SENSATEZ Y A LA RESPONSABILIDAD Y QUE NO SE IMPLANTE LA TECNOLOGIA 5G EN ESTE AYUNTAMIENTO DONDE VIVO HASTA QUE NO SE DEMUESTRE SU INOCUIDAD.

LA TECNOLOGÍA 5G.

La Tecnología 5G es la quinta generación de las tecnologías de la telefonía móvil. Con la tecnología 1G, desarrollada en los años 80 del siglo pasado, la velocidad de transmisión era de 1-24 Kbit/s (1 bite = 8-10 bit), **lo que permitió hablar por los teléfonos móviles.**

Con la tecnología 2G (GSM), desarrollada en los años 90 del siglo pasado, la velocidad de transmisión era de 14-64 Kbit/s, lo que permitió que , además de hablar, **se pudieran mandar mensajes (SMS).**

Con la tecnología 2,5G (GPRS), desarrollada sobre los años 2.000-2.002, la velocidad de transmisión era de 115-384 Kbit/s, lo que permitió que también se pudieran mandar **imágenes y pequeños vídeos.**

Con la tecnología 3G (UMTS), desarrollada en los años 2.002-2.005, la velocidad de transmisión era de 380 Kbit/s-2Mbit/s, lo que permitió que se pudieran mandar **vídeos de más duración.**

Con la tecnología 3,5G Plus, desarrollada años más tarde, la velocidad de transmisión llegó a 14 Mbit/s, lo que permitió **el acceso a Internet desde el teléfono móvil.**

Con la tecnología 4G (LTE), desarrollada posteriormente, la velocidad de transmisión en reposo llegó a 1 Gbit/s y en movimiento a 100 Mbit/s, lo que **permitió descargas más rápidas.**

Y ahora, con la tecnología 5G, se quiere llegar a velocidades de transmisión de 1-10 Gbit/s, lo que va a permitir **descargas aún más rápidas.**

Es necesario resaltar que todavía la tecnología 4G no se ha implementado en toda España, habiendo grandes ciudades, como Algeciras, en la que se sigue usando la 3,5G y no pasa nada.

Es necesario resaltar que la tecnología 5G sólo va a traer la “ventaja” de descargas más rápidas, lo que el ciudadano medio no notará para nada en su vida cotidiana.

Para implementar la 5G se van a colocar pequeñas antenas (con receptor y emisor) cada 100-500 m en las ciudades y pueblos . Cada 250- 500 m en las carreteras. Y los teléfonos móviles que nos venderán tendrán en su interior decenas de antenas multihaz, con lo que la contaminación electromagnética producida por las emisiones de radiofrecuencias se multiplicará en todos los lugares, incluidos nuestros hogares. Y también se va a colocar (ya se está haciendo) 12.000 satélites (algunas fuentes apuntan 20.000) en órbitas bajas de nuestra atmósfera con lo que será irradiado todo el planeta.

Se habla de que esta tecnología va a trabajar con ondas milimétricas, pero también van a usar ondas centimétricas y decimétricas como ocurre en la actualidad. Ahora, en España, el gobierno está cediendo la franja de los 700 Mhz (las franjas más altas ya las tienen) para esta tecnología, que es la franja de frecuencias que se ha estado usando para la televisión y que usa ondas decimétricas.

Se aduce que la 5G es necesaria para el internet de las cosas (distintos electrodomésticos y dispositivos que así estarán conectados a internet) pero esto es falso, al igual que las operaciones quirúrgicas a distancia. Todo esto ya se ha hecho y se hace con 3,5G y con 4G, al igual que los coches sin conductor que ya se hizo con la 3,5G.

En realidad todas estas mentiras lo que pretenden es allanar el terreno para un nuevo y colosal ciclo de consumo y ganancias de las grandes empresas: las empresas fabricantes de los millones de antenas y dispositivos electrónicos que acabarán pagando los consumidores, las empresas de videojuegos, las empresas fabricantes de los nuevos móviles, las empresas fabricantes de los distintos electrodomésticos “inteligentes”, y un largo etc.

En realidad, ¿para qué quiere un ciudadano medio más velocidad de descarga de internet en el teléfono móvil?

Y además, las grandes empresas ya tienen preparada la tecnología 6G para otro ciclo de consumo y negocio.

1. LA RAZÓN LEGAL.

El Plan Nacional 5G no se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE), posiblemente para evitar recursos judiciales. Se publicó en diciembre de 2.017 en la Web del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, por la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y Agenda Digital..

La Dirección General de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Estado para el Avance Digital del actual Ministerio de Economía y Empresa admite que **el Plan Nacional 5G no es una norma ni un documento**. Por lo que **¡EL PLAN NACIONAL 5G NO ES VINCULANTE!** Es decir, un Ayuntamiento no incurre en ilegalidad alguna si se niega a implantar la tecnología 5G en su municipio.

Asímismo, **el Plan Nacional 5G no tiene estudio de impacto sobre la salud y el medio ambiente**, como denuncia el Defensor del Pueblo Español y por distintas asociaciones ciudadanas como Ecologistas en Acción y la PECCEM (Plataforma Española Contra la Contaminación Electromagnética, y que prevee la Ley General de Salud Pública).

También la **Ley de Telecomunicaciones de 2.014 prevee la creación de una Comisión Interministerial sobre Radiofrecuencia y Salud, que sigue sin crearse**, y que también ha sido denunciado por el Defensor del Pueblo.

Igualmente, se debe tener en cuenta **el apartado “d” del artículo 8 del capítulo IV del Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas** y publicado en el BOE número 234, el 29 de septiembre de 2.001, que dice textualmente: “De manera particular, la ubicación, características y condiciones de funcionamiento de las estaciones radioeléctricas debe **minimizar, en la mayor medida posible, los niveles de emisión sobre espacios sensibles, tales como escuelas, centros de salud, hospitales o parques públicos**”.

Y por último, el 5 de octubre de 2.011 se publica en el BOE, disposiciones generales sobre Política de Salud Pública. En su Capítulo II, Principios Generales de la Salud Pública, en su Artículo “3d” dice: **“Principio de Precaución: La existencia de indicios fundados de una posible afectación grave de la salud de la población, aún cuando hubiera incertidumbre científica sobre el carácter del riesgo, determinará cesación, prohibición o limitación de la actividad sobre la que concurren.”** Como vemos hay suficiente base legal como para que un Ayuntamiento paralice la implantación de la tecnología 5G.

2. LA RAZÓN SANITARIA.

La mayoría de los Médicos Especialistas en Medicina ambiental y Epidemiólogos coinciden en que el 90% de las enfermedades y trastornos de la salud que padecemos actualmente tiene unas causas medioambientales asociadas a estilos de vida poco saludables y por exposición a factores de riesgos exógenos (medioambientales).

La actual **pandemia** de cánceres, ictus, infartos, fibromialgias y enfermedades neurodegenerativas (Alzheimer, Parkinson, Esclerosis Múltiple, Esclerosis Lateral Amiotrófica, etc.) tiene dos causas principales: **la brutal Contaminación Química y Electromagnética** a la que estamos sometidos. Además, la actual Contaminación Electromagnética es la principal responsable también de las cefaleas, fatigas crónicas, insomnios, TDAH (Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad) en niños y jóvenes, depresión, disminución de la capacidad de atención, de observación y concentración, de la disminución de la capacidad de la memoria, de la bajada de los coeficientes de inteligencia, alergias,, trastornos mentales, y un largo etc.

Recuérdese que en el año 2.011 la OMS (Organización Mundial de la Salud) catalogó a la Contaminación Electromagnética como “potencialmente cancerígena”

Y ahora empieza a implantarse la tecnología 5G que agravará aún más la pandemia de enfermedades que padecemos, según afirman la mayoría de los científicos independientes.

Los científicos pagados por la industria de telecomunicaciones argumentan que las ondas milimétricas de la tecnología 5G tienen poca capacidad de penetración en el cuerpo humano (la piel, los ojos, el sistema inmune y la tensión cardiovascular será lo primero que se afecte). Como hemos explicado al principio, la nueva telefonía móvil va a usar también ondas centimétricas y decimétricas. Pero no cuentan que existe lo que se llama los Precursores de Brioulli. Esto consiste en que las ondas milimétricas hacen que los iones de las capas superficiales del cuerpo se conviertan en antenas, con lo que la radiación penetra más profundamente.

Actualmente se calcula en 100.000.000 de personas electrosensibles en el mundo, que ya lo están pasando muy mal con la actual contaminación electromagnética. Este número se multiplicará con la tecnología 5G.

3. LA RAZÓN GENÉTICA.

Las moléculas de **ADN** que todas nuestras células llevan dentro **son especialmente sensibles a las radiaciones electromagnéticas** debido, entre otras cosas, a su forma enrollada.

Por ello entra en resonancia con mucha facilidad con las microondas emitidas por teléfonos móviles, teléfonos inalámbricos, wifis, etc. De hecho con un análisis de sangre es factible saber el grado de afectación por contaminación electromagnética de una persona por la presencia de trozos de ADN sueltos.

Ya se constató que las células madres de los testículos y ovarios son afectadas por las microondas. Sus mutaciones pasan a la siguiente generación, y en el caso de afectar el ADN mitocondrial (el que controla la mitocondria, orgánulo para respirar y producir la energía en nuestras células) las mutaciones llegan hasta la quinta generación, pasando de madres a hijas.

En el caso de las ondas milimétricas de la tecnología 5G, la radiación no tiene obstáculos en llegar a los testículos, que están fuera del cuerpo, y a los ovarios, que no tienen capas óseas de protección y están situados a poca distancia del exterior, al igual que un embrión o feto de una mujer embarazada.

Recuérdese que la moda del whatsapp disparó los cánceres en niños recién nacidos.

Recuérdese también que **la contaminación electromagnética es hoy la principal causa de esterilidad en hombres y mujeres** (seguida de la contaminación química por disruptores endocrinos).

La salud genética de nuestra especie está siendo afectada. ¿Vamos a permitir que se siga afectando más?

4. LA RAZÓN CIENTÍFICA.

En primer lugar, desde el año 2.000, distintos grupos y colectivos de científicos de máximo prestigio mundial, en distintos congresos y simposium, han dado la voz de alarma por los estragos que la Contaminación Electromagnética está ocasionando y ocasionará en la población, con llamamientos a la ONU, a la OMS y a la Unión Europea. Los más destacados son: Salzburgo (2000 y 2002), Catania (2002), Friburgo (2002), Alcalá (2002), Médicos Ambientalistas Irlandeses (2005), Helsinki (2005), Benevento (2006), Londres (2007), Venecia (2008), Porto Alegre (2009), París (2009), Bruselas (2015) y Madrid (2017). En segundo lugar la existencia de más de 10.000 estudios científicos que evidencian los daños para la salud de la Contaminación Electromagnética. Destacando entre ellos el Informe Bioinitiative.

Todo ello puede consultarse en Internet.

Y sobre todo, NO HAY NINGUNA INVESTIGACIÓN OFICIAL sobre los efectos negativos biológicos de la tecnología 5G.

5. LA RAZÓN TECNOLÓGICA.

En el mundo actual, y desde hace un siglo, las grandes industrias y empresas del mundo nos han inculcado que el progreso tiene un precio, un lado oscuro, unos efectos secundarios sobre nuestra salud o el medio ambiente: el uso de medicamentos, de combustibles, de pesticidas.. etc Y nos lo hemos creído. Existen medicinas y tratamientos médicos que no tienen efectos secundarios (Medicina Tradicional China, Medicina Tradicional India, Medicina Homeopática, Medicina Ortomolecular ,...) y existen “energías limpias”(solar, eólica, hidráulica, mareomotriz,...). Todo esto desmienten este mito.

¿Es realmente progreso tener más comodidades a costa de estar más enfermos? A las grandes multinacionales sólo les interesa las ganancias y no van a invertir en evitar efectos secundarios porque ganarían menos.

Con las telecomunicaciones pasa lo mismo. Si los ciudadanos exigimos a nuestros gobernantes (ellos por sí solos no suelen hacerlo) para que no permitan la

comercialización de productos nocivos, las empresas no tardarán en ofrecer productos más saludables y con las mismas prestaciones. Ahora está pasando con el plástico, ya están apareciendo en el mercado plásticos biodegradables.

Y es precisamente así como podremos progresar con tecnologías limpias y responsables.

6. LA RAZÓN HUMANA.

La Contaminación Electromagnética vulnera el artículo 15.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que reconoce el derecho a la salud y al bienestar: la contaminación electromagnética nos enferma y mata.

Igualmente, se vulnera el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos del Niño, que reconoce su derecho a un ambiente limpio y seguro, así como a la información necesaria para ayudarlo a mantenerse saludable; un ambiente contaminado electromagnéticamente ni es limpio, ni seguro, ni se informa adecuadamente sobre ello a los niños.

7. LA RAZÓN CONSTITUCIONAL.

La Contaminación Electromagnética vulnera los siguientes **artículos de la Constitución Española:**

Artículo 15: Derecho a la integridad física (las microondas penetran en nuestros cuerpos y lo dañan).

Artículo 18.1: Derecho a la intimidad personal y familiar (las microondas permiten que seamos espiados a través de móviles y otros dispositivos). Artículo 18.2: Derecho a la inviolabilidad del domicilio (las microondas penetran en nuestros hogares).

Artículo 19: Derecho a la libre elección de residencia (las personas electrosensibles no pueden vivir en lugares contaminados electromagnéticamente).

Artículo 43: Derecho a la protección de la salud (las autoridades no protegen la salud de los ciudadanos al permitir los niveles de contaminación electromagnética actuales).

8. LA RAZÓN LABORAL.

La Contaminación Electromagnética, sea la de 4G o de 5G, vulnera los Derechos de los Trabajadores. Concretamente el artículo "2d" sobre el derecho a la integridad física, la seguridad y la higiene; un lugar de trabajo contaminado electromagnéticamente ni es seguro ni es higiénico.

Así mismo, se vulnera el Real Decreto 299/2016, publicado en el BOE el 29 de julio en el que se otorga al trabajador español el derecho a que su lugar de trabajo esté libre de Contaminación Electromagnética o minimizada todo lo que técnicamente sea posible, labor que corresponde a los empresarios.

Con la implantación de la tecnología 5G se justifica (aunque sabemos que la actual ya lo hace) la salida al mercado de los coches, autobuses, camiones y trenes automáticos, sin conductor, así como otros tipos de dispositivos automáticos que traerán consigo un aumento de la población desempleada, como hace tiempo viene ocurriendo con el personal de los bancos que irán todos al paro.

Y esto es sólo la punta del iceberg.

9. LA RAZÓN ECOLÓGICA.

Todos los seres vivos (plantas, animales y personas) están siendo afectados por la contaminación electromagnética, producida por las emisiones de radiofrecuencia, incluso a nivel microbiológico. Desde 1.989 hasta ahora, han desaparecido entre el 75 y el 80% de los insectos, incluidos las abejas. Aunque se aduce como causas la contaminación química por pesticidas y la deforestación, se oculta la tercera causa: la contaminación electromagnética. La mayoría de los insectos que están desapareciendo, como las abejas, lo hacen porque la contaminación electromagnética produce en sus cuerpos fenómenos de resonancia y alteración del funcionamiento de las partículas de magnetita en el cerebro (sistemas de navegación natural) y de los criptocromos (proteínas en la retina de muchos insectos que les permite ver los campos electromagnéticos de las flores de las que se alimentan). Todo esto ya ha sido constatado científicamente.

Pues bien, con **la tecnología 5G los insectos van a ser irradiados 100 veces más que ahora.**

Si los planes de la industria se llevan a cabo no habrá planta, animal o persona en el planeta que no estén expuestos las 24 horas del día a radiaciones cientos de veces mayores que las actuales. **Esto amenaza con provocar daños irreparables y permanentes en todos los ecosistemas.**

También es necesario resaltar las ingentes cantidades de residuos, procedentes de los teléfonos móviles, dispositivos electrónicos y electrodomésticos, que quedarán anticuados con la 5G y se tirarán a la basura contaminando, aún más, nuestro Planeta. Y por último, debemos ser consciente de que el ser humano está provocando la Sexta Gran Extinción en la vida de la Tierra (la quinta fue hace 60.000.000 de años, cuando desaparecieron los dinosaurios). La velocidad a la que desaparecen hoy las especies de animales y plantas es ¡100 veces superior a la anterior extinción!

10. LA RAZÓN PLANETARIA.

Actualmente, seis empresas, entre ellas Space X, están colocando satélites. **Su objetivo es llegar a ¡12.000 satélites (algunas fuentes apuntan a 20.000), en la baja y media atmósfera (entre los 200 y los 1.000 Km de altura.** Los satélites actuales son geoestacionarios y están a unos 36.000 Km de altura) que irradiarán millones de veces

más que lo que lo hacen hoy! Con todo esto se corre el peligro de alterar las propiedades de nuestra Magnetosfera, ya de por sí dañada por las redes eléctricas y las radiofrecuencias de antenas y de un centenar de satélites de la telefonía móvil. **Recuérdese que la Tierra, la ionosfera y la atmósfera inferior forman el circuito eléctrico global en el que vivimos** y que los ritmos biológicos de todos los seres vivos están controlados por este entorno electromagnético terrestre por lo que **el bienestar de todos los seres vivos depende de su estabilidad.**

11. LA RAZÓN POLÍTICA.

El 27 de mayo de 2.011 el **Parlamento Europeo aprobó por unanimidad la Resolución 1.815 sobre los peligros potenciales de los campos electromagnéticos** de alta frecuencia y sus efectos sobre el medioambiente, en la que **se reconoce los efectos nocivos para las plantas, insectos, animales y seres humanos** de frecuencias muy bajas y de altas frecuencias, incluso muy por debajo de los límites oficialmente establecidos.

Esta Resolución, que fue precedida de dos anteriores (la del 4 de septiembre de 2.009 y la del 2 de abril de 2.009, sólo quedó en recomendaciones a los países miembros, y no en obligatoriedad, debido a las presiones ejercidas por los lobbys en Bruselas. Por supuesto, que los distintos gobiernos españoles ningunearon la Resolución en todo su contenido.

Pues bien, ¿qué dice esta Resolución?

-Lamenta la falta de reacción de muchos países y compara la tardanza en la toma de medidas preventivas con los casos del amianto, la gasolina con plomo o el tabaco.

-Manifiesta que el problema de la Contaminación electromagnética guarda un evidente paralelismo con la autorización de medicamentos, productos químicos, pesticidas, metales pesados y organismos modificados genéticamente, que han sido comercializados sin demostrar convenientemente su inocuidad.

-Y RECOMIENDA a los estados miembros, entre otras cosas:

- 1.-Aplicar el principio ALARA o “tan bajo como sea razonablemente posible”, y el Principio de Precaución.
- 2.-**Bajar** las emisiones de los teléfonos móviles, y reconoce que los niños y jóvenes tienen más riesgo de padecer tumores en la cabeza.
- 3.-**Revisar** a la baja las normas de exposición a campos electromagnéticos de la Comisión Internacional de Protección contra las Radiaciones No- ionizantes.
- 4.-Poner en práctica **campañas de información y de sensibilización** sobre los efectos nocivos de los campos electromagnéticos, campañas dirigidas, sobretodo, a niños, adolescentes y jóvenes en edad reproductiva.
- 5.-Prestar especial atención a las **personas electrosensibles**, elaborando medidas de protección que incluyan la creación de “zonas blancas”, libres de radiaciones.

6.-Reducir los niveles de exposición a microondas en interiores a 0,6 voltios/metro, y a medio plazo a 0,2 voltios/metro. (Actualmente se está permitiendo exposiciones miles de veces superior y con la tecnología 5G se volverá a multiplicar).

7.-Usar el teléfono fijo por cable, y si es inalámbrico que sea el que no emite radiación cuando no se usa.

8.-Desarrollar en los distintos ministerios (Educación, Sanidad y Medio Ambiente) **campañas informativas** dirigidas a profesores, madres y padres, niños y jóvenes, sobre los efectos nocivos del uso indiscriminado de teléfonos móviles y de otras tecnologías inalámbricas.

9.-Dar preferencia en los centros educativos y aulas a las conexiones a Internet por cable y regular el uso de móviles en dichos centros.

10.-Prestar atención a los científicos que dan la voz de alerta temprana y protegerlos.

Un Ayuntamiento puede adherirse y aplicar esta resolución y negarse a implantar la tecnología 5G.

12. LA RAZÓN SOCIAL.

En los últimos meses se ha producido **el Llamamiento Internacional para parar la implantación de la tecnología 5G en la Tierra y en el Espacio**. Llamamiento hecho a las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, la Unión Europea, el Consejo de Europa y a todos los gobiernos del mundo firmado por científicos, médicos, organizaciones ambientales y ciudadanos de todo el mundo a la que se ha unido la Alianza Europea Stop 5G, de la que forman parte grupos apartidistas y libres de conflictos de intereses de 19 países de Europa, entre ellos España y que han suscrito hasta ahora más de 200.000 personas de 198 países.

Muchas ciudades están parando la implantación de 5G: Bruselas, Florencia, gran parte de los distritos de Roma, tres cantones suizos y 125 municipios italianos más.

Hay grandes debates en Holanda, Bélgica y EEUU..

En España, el Defensor del Pueblo ha reconocido públicamente que el Plan Nacional 5G no ha tenido en cuenta ni la salud de la ciudadanía ni su impacto medioambiental y que debe hacerlo.

A nivel energético, la tecnología inalámbrica gasta 10 veces más que por cable. La Tecnología 5G multiplicará aún más el gasto de energía.

A nivel económico, la tecnología 5G viene a justificar un nuevo ciclo de consumo, para que compremos infinidad de teléfonos móviles, de dispositivos electrónicos y electrodomésticos “inteligentes” y tiremos los actuales a la basura por antiguos y justificar la falta de repuestos para los actuales. Esto tendrá un gran impacto económico en las familias y no nos aportará más felicidad, sino, por el contrario, dará lugar a más tipos de ludopatías y a un mayor control de los pensamientos y voluntades de los ciudadanos.

13. LA RAZÓN DEMOCRÁTICA.

La lógica y el sentido común nos dice que en el seno de una sociedad “democrática” los asuntos de alto impacto social se deben debatir en profundidad con las personas entendidas en el asunto (técnicos, científicos, etc.), con los agentes sociales correspondientes, con la ciudadanía en general, y por supuesto, en el Parlamento y en el Senado, con cobertura de los medios de comunicación. Y hacer un referendun si fuera necesario.

.Pues bien, NADA DE ESTO HA OCURRIDO CON LA IMPLANTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA TELEFONÍA MÓVIL. Que ha cambiado nuestras vidas, costumbres, valores, y, encima, nos afecta nocivamente a la salud. Veamos:

1.- 28 de septiembre de 2.001, Real Decreto 1.066..Declaró nuestros espacios públicos, nuestros hogares y nuestros cuerpos como ¡dominio radioeléctrico!
Y no hubo debate político ni público, ni decisión de la ciudadanía.

2.-A mediados de septiembre de 2.009, el Congreso de los Diputados aprobó el Plan Escuela 2.0, por el que se introduce el Wifi en las escuelas e institutos irradiando a millones de niños.
Y no hubo debate político ni público, ni se consultó a profesores, ni a los padres y madres.

3.- A partir del año 2.011, los sucesivos gobiernos españoles, con la connivencia de los medios de comunicación censuran a los españoles la información y recomendaciones de la Resolución 1.815/2.011 del Parlamento Europeo.
Y, evidentemente, no hubo debate político ni público.

4.-El 28 de abril de 2.013 el Senado aprueba el derecho de las empresas operadoras de telefonía móvil a ocupar la propiedad privada (azoteas, techos de edificios, etc) para instalación de antenas bajo amenaza de expropiación forzosa.
Y no hubo debate público ni político ni se consultó a los ciudadanos.

5.-El 29 de julio de 2.016 se publica en el BOE el Real Decreto 299 por el que se le otorga el derecho a los trabajadores españoles a estar en su lugar de trabajo libres de contaminación electromagnética.
Y no hubo debate público, ni los medios de comunicación lo dieron a conocer, ni los sindicatos se dieron por enterados.

6.- En febrero de 2.017 el gobierno de Mariano Rajoy, a través de su ministra de Sanidad, Dolores Monserrat, comunica a la población que “¡uno de cada dos españoles y una de cada tres españolas padecerá cáncer a lo largo de su vida!”
Y no hubo ningún debate político, ni público, ni se pidió explicaciones al ministerio. Ni nada de nada.

7.- En octubre de 2.017 la ministra de Sanidad del gobierno, Dolores Monserrat declara de que uno de cada cuatro españoles padecerá algún trastorno mental.

Y no hubo ningún debate político, ni público, ni se pidió explicaciones al ministerio. Ni nada de nada.

8- En diciembre de 2.017 se presentó en la Web del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital el Plan Nacional 5G, que va a volver a cambiar más nuestras vidas y a irradiarnos miles de veces más.

Y no ha habido debate ni público ni político, ni se ha consultado a la población. Ni se ha hecho caso de las resoluciones del Parlamento Europeo, ni se ha hecho caso a los científicos. Tampoco se ha hecho ningún estudio de impacto sobre la salud y el medio ambiente.

Y ahora los Ayuntamientos están empezando a permitir el despliegue de antenas para la tecnología 5G que cambiará la vida de sus conciudadanos y los irradiará miles de veces más de lo que lo están.

¿Sin debates públicos ni políticos? ¿Sin informar a su población de sus riesgos? ¿Dónde está la democracia municipal?

14. LA RAZÓN ÉTICA.

La ética no es precisamente una virtud que haya estado o esté presente en las decisiones de los que ostentan el poder económico, financiero y político. Estamos acostumbrados a ello. Pero ¿y nuestros dirigentes municipales que son vecinos nuestros? A ellos, y a los ciudadanos en general, van dirigidas estas preguntas:

¿Es ÉTICO que se permita la implantación de la tecnología 5G en nuestro municipio...

- Cuando va a multiplicarse la contaminación electromagnética y van a dispararse aún más los casos de cánceres, infartos, ictus, Alzheimer, fibromialgias, asma, alergias, insomnios, cefaleas, trastornos mentales, trastornos de la memoria, de la atención y del aprendizaje, el deterioro de la capacidad cognitiva y de los coeficientes de inteligencia y un larguísimo etc.?

- Cuando todos estos trastornos y enfermedades citados están avalados por más de 10.000 estudios científicos, y avisado por el Parlamento Europeo?

- Cuando va a extender aún más la esterilidad de la población y las mutaciones genéticas para las próximas generaciones?

- Cuando vulnera los Derechos Humanos, los Derechos del Niño, la Constitución Española, y el Estatuto de los Trabajadores?

- Cuando va a acelerar la desaparición de especies vegetales y animales, microorganismos, insectos y el colapso de distintos ecosistemas?
- Cuando va a justificar la puesta en órbita de centenares de satélites en la media y baja atmósfera que pueden poner en peligro las propiedades de nuestra magnetosfera?
- Cuando va a permitir la pérdida de puestos de trabajo en múltiples sectores laborales?
- Cuando va a permitir una espiral ascendente de consumo y de deshechos para el medioambiente?
- Cuando no se ha informado a la ciudadanía de nada de lo anterior y no se ha contado con ella para nada, evitando los mecanismos democráticos más simples?

LLAMAMIENTO A LA SENSATEZ Y A LA RESPONSABILIDAD.

Sres. y Sras. Ediles del Ayuntamiento:

Son ustedes el último eslabón de la cadena de la implementación de la tecnología 5G. Nuestros gobernantes políticos en la capital de España o en las capitales autonómicas ya han cedido ante el poder de los grandes oligopolios económicos y empresariales. Sus convecinos les han votado confiando en ustedes, en que sus decisiones les van a proteger y les van a dar seguridad, porque, aunque no confien mucho en la alta política, sí confían en sus vecinos. ¡No les traicionen!

Sres. y Sras. Ediles del Ayuntamiento:

¿Son ustedes conscientes de que la implantación de esta tecnología y es un paso casi definitivo en el control y manipulación total de la población y la pérdida de la libertad y la privacidad? ¿Van a colaborar con ello?

Sres. y Sras. Ediles del Ayuntamiento:

Opinar o creer que la contaminación electromagnética no hace daño a los seres humanos o al medioambiente sólo delata Ignorancia y falta de información.

Sres. y Sras. Ediles del Ayuntamiento:

- ¿Por qué no se informan sobre todo lo expuesto en este escrito?
- ¿Por qué no aplican el Principio de Precaución, pedido por el Parlamento Europeo en su Resolución 1.815/2.011 y establecido en España por el BOE de 5 de octubre de 2.011, explicados anteriormente?
- ¿Por qué no paralizan o impiden la implantación de esta tecnología en su municipio y piden al Ministerio de Sanidad que les entregue un estudio que demuestre la inocuidad de esta tecnología de cara a la salud de los ciudadanos y el medioambiente de su municipio, como está pidiendo el Defensor del Pueblo?

-¿Por qué no piden al Ministerio de Sanidad que les entregue un estudio sobre la inocuidad de la contaminación electromagnética?

Sres. y Sras. Ediles del Ayuntamiento:

¿Que les van a decir a sus hijos o nietos, y a sus conciudadanos cuando todo lo aquí expuesto sea de dominio público? Porque sólo es cuestión de tiempo. Además, ¿son conscientes que, al no tener obligación de implantar esta tecnología, y cuando todo lo expuesto sea de dominio público, los ciudadanos afectados podrán pedirles responsabilidades penales ante los tribunales?